 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-59	<b>Versión:</b> 02

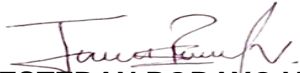
**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL  
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB  
RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO PROCESO CDT-RE-2024-00000797 SICOF  
3533.**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, (página web institucional) el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000797 SICOF 3533.

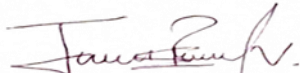
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00003867 de fecha 25 de julio de 2024 el cual se da respuesta de fondo al trámite referido; en treinta un (1) folios en formato Pdf.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
 Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 31 de julio de 2024 siendo las 07:00 a.m.

  
**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
 Secretario General

**DESEFIJACION**

Hoy 06 de agosto de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

*Elaboró: Lina Villarreal  
Abogado - Contratista.*

CDT - 142



CDT-RS-2024-00003867  
Fecha: 2024-07-25 Hora: 12:02:43

Ibague, 25 de julio de 2024

Señor  
DENUNCIANTE ANONIMO  
PAGINA WEB INSTITUCIONAL  
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2024-00000797 SICOF 3533

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta su denuncia, radicado del asunto de referencia, donde se manifiesta que *“en el año 2023 la administración pasada realizo un contrato interadministrativo 332 con la ESPAG Empresa De Servicios Publico Domiciliario De Armero Guayabal correspondiente al suministro de químicos”(Sic.); además, se afirma “hasta el momento no ha sido pago al contratista, se sabe que estos dineros con destinación específica no deben ser utilizados en otros contratistas u necesidades deben ser única y exclusivamente pagos y aportados para lo que se destinó según el convenio interadministrativos , nos comunicamos con la empresa contratista y nos indican que como empresa este pago u este contrato interadministrativo no ha sido pago en su totalidad nuestra pregunta es que hicieron con ese dinero de destinación específica,”(Sic).*

Esta Dirección Técnica, realizo el correspondiente estudio jurídico administrativo, contable y financiera del contrato objeto de denuncia y dado que, la Contraloría Departamental del Tolima, adelantará proceso Auditor en dicha entidad, se consideró pertinente y necesario remitir a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, para que realice actuación especial de fiscalización, referente al contrato interadministrativo 332/2023.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, Agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio de control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigencia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfgZt1u7>; encuesta que nos permitirá mejorar nuestros servicios.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ  
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Transcriptor: Victor Alfonso Pulido Bohorquez - CONTRATISTA

